



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

11 DE AGOSTO DE 2008

No. 396

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ◆ CONVOCATORIA A PROFESIONISTAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO A FIN DE CUBRIR DOS PLAZAS PARA JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3

#### PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO A/004/2008 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE RECOMPENSAS A QUIENES PROPORCIONEN DATOS FIDEDIGNOS QUE PERMITAN LA CAPTURA DE BANDAS DELICTIVAS DEDICADAS A LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO Y HOMICIDIO 5

#### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA DBJ/003/08.- ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO 7
- ◆ DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 006.- CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS 9
- ◆ DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA NO. 010/08.- CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS 12

#### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE COMERCIO, S.A. DE C.V. 14
- ◆ CIE DESC AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V. 14
- ◆ GRUPO COMERCIALIZADOR Y OPERADOR DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V. 15
- ◆ COMPAÑÍA METALÚRGICA DE PARRAL, S.A. 16
- ◆ ALIMENTOS CALÓRICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V. 17
- ◆ DESARROLLADORA FRONTERA, S.A. DE C.V. 18
- ◆ DIRECTORES CORPORATIVOS 20-20, S.A. DE C.V. 18
- ◆ GRAF CARDSERVICE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 19
- ◆ EDICTOS 20
- ◆ AVISO 22



## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

#### CONVOCATORIA A PROFESIONISTAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO A FIN DE CUBRIR DOS PLAZAS PARA JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento.- Consejería Jurídica y de Servicios Legales.- Dirección General del Registro Civil)

México, D.F., a 11 de agosto del 2008

#### CONVOCATORIA

Con apoyo en los artículos 20 fracción III y 86, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y, 22 del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal, se convoca a todos los profesionistas de la Licenciatura en Derecho a que satisfagan todos y cada uno de los requisitos que a continuación se exponen, a fin de cubrir dos plazas para Juez del Registro Civil de la ciudad de México, con el objeto de que sean inscritos ante la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal para incorporarse al proceso de selección respectivo y les sean aplicados los exámenes de admisión correspondientes.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II.- Ser vecino del Distrito Federal en términos del artículo 5° del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- III.- No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso o culposo calificado como grave por la Ley, ni estar sujeto a proceso penal.
- IV.- No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público en términos de las normas aplicables.
- V.- Ser mayor de edad.
- VI.- Contar con título y cédula profesional de licenciado en Derecho.
- VII.- Tener por lo menos, tres años de experiencia profesional como licenciado en Derecho.
- VIII.- No ser ministro de algún culto religioso.
- IX.- Aprobar los exámenes y el curso propedéutico a que se refiere el Reglamento del Registro Civil.

Al efecto, los interesados deberán exhibir la siguiente documentación:

- 1.- Copia certificada de su acta de nacimiento con una antigüedad máxima de un año, desde la fecha de su expedición.
- 2.- Comprobante de domicilio que acredite ser vecino de la ciudad de México con una antigüedad máxima de seis meses, desde la fecha de su expedición.
- 3.- Constancias de no suspensión e inhabilitación para el servicio público, expedidas una por la Contraloría del Gobierno del Distrito Federal y otra por la Secretaría de la Función Pública.
- 4.- Título y cédula profesional.
- 5.- Constancias documentales que acrediten el ejercicio de la profesión de licenciado en Derecho.
- 6.- Carta de exposición de motivos que describa de manera clara y breve las causas por las que desea ser Juez del Registro Civil del Distrito Federal.

Todos los documentos deberán acompañarse en original y dos copias fotostáticas.

Los anteriores requisitos deberán cubrirse ante las oficinas que ocupa la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal, sito en Arcos de Belén, número 19, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06600, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 hrs., de lunes a viernes, hasta el día 15 de agosto del año 2008.

Los interesados que satisfagan los requisitos anteriores, quedarán registrados como aspirantes al proceso de selección y se les citará para que presenten su examen de conocimientos que se dividirá en una prueba teórica y una práctica; dicho examen será aplicado el día 25 de agosto del año 2008, a las 09:00 hrs. en las instalaciones de la Dirección General del Registro Civil.

Dentro de los siguientes cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la aplicación del examen de conocimientos, se publicará una lista que contendrá los nombres de los aspirantes que hayan aprobado de manera satisfactoria dicho examen, para que sean citados de nueva cuenta para la aplicación del examen psicométrico.

Los aspirantes que hayan aprobado la totalidad de los exámenes, tanto de conocimientos, como psicométricos, participarán en una evaluación en el Centro de Control de Confianza y acudirán al curso propedéutico que será evaluado por el Consejo del Registro Civil. Los aspirantes deberán obtener como mínimo ochenta puntos de la evaluación final, en una escala de diez a cien; de no ser así las plazas quedarán vacantes y se publicará una nueva convocatoria.

Las determinaciones y resoluciones del Consejo, serán inapelables.

Los aspirantes que hayan aprobado el curso propedéutico de manera satisfactoria serán nombrados Jueces del Registro Civil de la ciudad de México, atendiendo a las puntuaciones más altas, por lo que será publicada una lista que contendrá los nombres de los aspirantes seleccionados que hayan satisfecho puntualmente los anteriores requisitos.

#### **CONSEJO DEL REGISTRO CIVIL**

DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONZO

(Firma)

CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS  
LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO  
CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. LEÓN JAVIER MARTÍNEZ SÁNCHEZ

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

DRA. F. ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA

(Firma)

DIRECTORA GENERAL JURÍDICO Y DE ESTUDIOS  
LEGISLATIVOS

LIC. DANIEL ALFREDO GARCÍA MIRÓN

(Firma)

JUEZ DÉCIMO OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO

---

## PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

### ACUERDO A/004/2008 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE RECOMPENSAS A QUIENES PROPORCIONEN DATOS FIDEDIGNOS QUE PERMITAN LA CAPTURA DE BANDAS DELICTIVAS DEDICADAS A LOS DELITOS DE PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO Y HOMICIDIO.

Con fundamento en los artículos 21 y 122, Apartado "D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I, II, IV y IX, 3, fracciones I y III, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 1 y 29 fracción XX de su Reglamento; y

#### CONSIDERANDO

Que corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través del Ministerio Público y por imperativo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la investigación y persecución de los delitos, debiendo prestar sus servicios de acuerdo con los principios de legalidad, honradez, lealtad, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia y eficacia.

Que el combate a la delincuencia en general y en particular a los delitos de alto impacto, como es el caso del secuestro y el homicidio, reclaman la participación activa de la sociedad.

Que resulta un compromiso ineludible de esta Institución, proveerse de los medios necesarios que permitan la desarticulación de los grupos delictivos dedicados al secuestro y al homicidio.

Que es urgente devolver la confianza de los ciudadanos hacia las instituciones de procuración de justicia, lo que será resultado de un trabajo sistemático y constante, con hechos tangibles, que no pueden ser otros que la eficacia de las investigaciones de los delitos, la aprehensión de los responsables y su sanción jurídica por parte del Estado.

Que en este proceso, la denuncia ciudadana es fundamental, para lo cual, quien la presenta debe tener garantías de confidencialidad y seguridad, que le permitan aportar datos que lleven a la detención de los responsables de conductas que agravian a la propia sociedad.

Que existe un convencimiento de que, aún y con las redes y vínculos que ha tejido la delincuencia en la sociedad, son una minoría que, con la colaboración de la sociedad, pueden y deben ser combatidos con firmeza y determinación.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se crea un Programa de Recompensas Económicas, para las personas que aporten datos fidedignos que lleven a la desarticulación y captura de bandas delictivas dedicadas al secuestro y al homicidio.

**SEGUNDO.-** Además de los órganos correspondientes de la Procuraduría, el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal será la instancia de comunicación entre las personas que proporcionen los datos y las autoridades investigadoras de esta Institución, para todo lo relativo a la valoración de la información y el pago de las recompensas que resulten.

**TERCERO.-** Se ponen a disposición de la ciudadanía los teléfonos 53468669, 53468670, así como el 55335533, que corresponde al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, para que a través de ese medio y de manera confidencial y segura, aporten los datos que conocieran, para el combate a las bandas delictivas dedicadas al secuestro y al homicidio.

**CUARTO.-** Una vez que la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales, corrobore la veracidad de la información proporcionada y se realice la detención de los integrantes de las bandas delictivas dedicadas al secuestro y al homicidio, se procederá al pago de la recompensa con las garantías necesarias de confidencialidad que correspondan.

**QUINTO.-** Para casos específicos de las investigaciones que se incluyan en este Programa de Recompensas, los comunicados se realizarán a través de la Dirección General de Comunicación Social de esta Procuraduría.

**SEXTO.-** El monto de las recompensas económicas será de conformidad con la suficiencia presupuestal con la que cuente la Institución.

**SÉPTIMO.-** Las erogaciones que se hagan por concepto de recompensas económicas a que se refiere el presente Acuerdo, se efectuarán con estricto apego a la normatividad que rige el ejercicio del presupuesto de la Institución.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.-** La Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales proveerá en la esfera de su competencia todo lo necesario para el exacto cumplimiento del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Se instruye a la Oficialía Mayor de la Institución para que proporcione los recursos suficientes, y en estricto cumplimiento a la normatividad aplicable, para el cumplimiento del Programa de Recompensas Económicas, a que se refiere este Acuerdo.

**México, D.F. a 8 de agosto de 2008**  
**El Procurador General de Justicia del Distrito Federal**

(Firma)

**Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa**

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA DBJ/003/08

**Jesús A. Garduño Morales, Director General de Administración en Benito Juárez** en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso A, 30 fracción I, 32 y 63** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los **interesados en el país** a participar en la Licitación Pública N° **30001017-004-08** para la **“Adquisición de Material Eléctrico”** de carácter **Nacional** de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Fecha límite para adquirir bases	Visita a Instalaciones de la Convocante	Junta de aclaraciones	Primera Etapa	Fallo	Lugar de la prestación de los Servicios	
<b>30001017-004-08</b> <b>Adquisición de Material Eléctrico</b>	13/08/08 9:00 a 14:00 horas	No aplica	14/08/08 10:30 hrs	19/08/08 10:30 horas	20/08/08 15:00 horas	Los Bienes se entregaran en el Almacén General ubicado en: Río Churubusco s/n ( lateral ) entre Av. México Coyoacan y Universidad	
No. de Licitación	Partida	Descripción de los Bienes y/o Servicios			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	U/M
<b>30001017-004-08</b> <b>Adquisición de Material Eléctrico</b>	1	Balastra 2x39 w			40	400	Pieza
	2	Balastra de 2x39w alto factor 127v.			30	300	Pieza
	3	Cable duplex de 2x12w.300v 60c rollo con 100 mts.			5	50	Rollo
	4	Reflector circular de 53.5 cms. de diámetro para alojar lámpara y balastra de 1,000 w. aditivos metálicos.			3	30	Pieza
	5	Lámpara de descarga de alta intensidad de aditivos metálicos de 175w.,M-57, con bulbo claro BT-28 o ED-28,con casquillo de cuerpo cilíndrico roscado y placa de contacto de cobre, para una base e 39 o e 40 mogul, el cuerpo aislante del casquillo debe ser de textura homogénea, sin grietas, la lámpara debe operar en cualquier posición, vida útil promedio de 7,500 h. y flujo inicial promedio de 12,800lm.en posición horizontal.			70	700	Pieza

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes; con horario de: 9:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es: En la Convocante, por la cantidad de \$ 1,000.00 ( Mil Pesos 00/100 m.n.), **con Cheque Certificado o de Caja** a nombre de **“Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal”**, (por la omisión de cualquier palabra no se aceptará el cheque), En Compranet mediante los recibos que genera el sistema , por la cantidad de \$950.00 (novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), El lugar en que se llevaran a cabo los Eventos: Juntas de Aclaraciones, Primera Etapa y Fallo será en la **Sala de Juntas de la Dirección General de Administración (Edificio Delegacional)** ubicada en Av. División del Norte 1611 Col. Sta. Cruz Atoyac C.P. 03310 TEL 56-04-52-86 . El idioma en que deberán presentarse las Propuestas será: en español. La moneda en que deberá(n) cotizarse la(s) Propuesta(s) será (n) en: Peso Mexicano. Lugar y horario de entrega: Almacén General de la Delegación Benito Juárez en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. el Plazo de entrega de bienes y/o servicios: según bases. Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada, en ningún caso se darán anticipos.

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL 11 DE AGOSTO DE 2008**  
**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**JESÚS A. GARDUÑO MORALES**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**Delegación Gustavo A. Madero**  
**Dirección General de Administración en Gustavo A. Madero**  
 Convocatoria: 006 por Licitación Pública Nacional

**LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SILVA** Director General de Administración del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3 Apartado "A" Fracciones I y IV, 24 Apartado "A" y 25 Apartado "A" Fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	<b>CONSTRUCCIÓN DE LA 2DA. ETAPA DEL CLUB ECOLÓGICO PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, UBICADO EN LEÓN DE LOS ALDAMA ENTRE DOLORES HIDALGO Y AV. VILLA DE AYALA, COLONIA SAN FELIPE DE JESÚS, DIRECCIÓN TERRITORIAL 3</b>				03/09/2008	23/12/2008	\$ 2'110,000.00
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-014-08	Directa \$1,800 Costo en Compranet: \$ 1,750	112 días calendario	13/08/2008	15/08/2008 10:00 horas	14/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 10:00 horas	27/08/2008 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN DIEZ ESCUELAS PRIMARIAS, UBICADAS EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES 2 Y 3</b>				03/09/2008	26/12/2008	\$ 3'025,000.00
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-015-08	Directa \$1,800 Costo en Compranet: \$ 1,750	115 días calendario	13/08/2008	15/08/2008 11:30 horas	14/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 12:00 horas	27/08/2008 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN DIEZ ESCUELAS PRIMARIAS, UBICADAS EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES 7, 8, 9 Y 10</b>				03/09/2008	26/12/2008	\$ 2'255,000.00
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-016-08	Directa \$1,800 Costo en Compranet: \$ 1,750	115 días calendario	13/08/2008	15/08/2008 13:00 horas	14/08/2008 10:00 horas	22/08/2008 14:00 horas	27/08/2008 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN ONCE ESCUELAS SECUNDARIAS, UBICADAS EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES 1, 3, 5, 6, 8 Y 10				03/09/2008	26/12/2008	\$ 4'200,000.00
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-017-08	Directa \$1,800 Costo en Compranet: \$ 1,750	115 días calendario	13/08/2008	15/08/2008 14:30 horas	14/08/2008 12:00 horas	22/08/2008 17:30 horas	27/08/2008 17:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 9 CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, UBICADOS EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES 1, 2, 3, 4, 5, 7, 9 Y 10				03/09/2008	16/12/2008	\$ 2'280,000.00
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001098-018-08	Directa \$1,800 Costo en Compranet: \$ 1,750	105 días calendario	13/08/2008	15/08/2008 18:00 horas	14/08/2008 12:00 horas	22/08/2008 19:30 horas	27/08/2008 19:30 horas

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente convocatoria, fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Egresos, con el oficio No. **SE/0216/08** de fecha **18 de enero del 2008**, remitió a la Delegación Gustavo A. Madero el Analítico de Claves y Programa Operativo Anual en los que se estableció el techo presupuestal aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el Calendario Presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas; información que contiene los montos autorizados para los proyectos de inversión a los que debe sujetarse este Órgano Político Administrativo; datos que la Dirección General de Administración notificó a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante el Oficio No. **DGAM/DGA/0368/08** de fecha **26 de febrero del 2008**, de autorización para el ejercicio fiscal 2008.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la **Jefatura de Unidad Departamental de Contratación y Supervisión de Obra** ubicada en, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, en Gustavo A. Madero Distrito Federal, teléfono 51 18 28 00 ext. 3224 y 3225, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para la compra de bases por Compranet el pago se realizará mediante el recibo generado por el sistema (pago no reembolsable) para compra directa de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor del: **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

- Por adquisición directa y por Compranet, deberán entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales actualizados del participante.

2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores; acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, curriculum empresarial y curriculum del personal técnico en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro y en trabajos similares.

- 3.- Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 464 del Código Financiero para el Distrito Federal y constancia de adeudos de las contribuciones, expedida por la Administración Tributaria o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que no se cuenta con adeudos pendientes de pago.
- 4.- Comprobatorios del capital contable mínimo mediante Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal 2007, así como de las declaraciones parciales a un mes anterior a la celebración del concurso (de enero a julio del 2008); Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal 2007 y Estados Financieros correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso (al último trimestre de abril a junio del 2008) firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando copia de su cédula profesional Contador Público.
- 5.- Deberá entregarse a la “**CONVOCANTE**” copia del recibo de compra de bases mediante el sistema Compranet así como de los documentos solicitados en los puntos anteriores, la no-presentación de estos documentos previamente al acto de apertura técnica será motivo de descalificación.
- 6.- Los documentos que no puedan obtenerse mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados previo cumplimiento de los puntos anteriores, en la **Jefatura de Unidad Departamental de Contratación y Supervisión de Obra** ubicada en planta baja del Edificio Delegacional en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero, será requisito indispensable contar con experiencia en obras similares a las convocadas.

El lugar de reunión para la visita de obra será en la **Jefatura de Unidad Departamental de Contratación y Supervisión de Obra** ubicada en planta baja del Edificio Delegacional en la avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero, deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “**EL CONCURSANTE**” firmado por el representante legal de “**EL CONCURSANTE**”, escrito original que deberá presentar al momento de la visita de obra, anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.

La junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de “**EL CONCURSANTE**” firmado por el representante legal de “**EL CONCURSANTE**”, escrito original que deberá presentar al momento de la Junta de Aclaraciones anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, ésta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, en Gustavo A. Madero Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

No se otorgarán anticipos.

La ubicación de los trabajos será dentro del perímetro Delegacional.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; “**LA CONVOCANTE**”; con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, y que haya presentado la postura legal técnica, económica, financiera administrativa y solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por el contratista y entregadas a la Supervisión de la Obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I.V.A., a favor de: **La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

TRANSITORIO

ÚNICO, PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

México, D. F., a 11 de agosto del 2008.

Director General Administración  
(Firma)  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SILVA**

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria No. 010/08**

El Arq. Emilio Zúñiga García, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, por conducto de la Delegación Venustiano Carranza en cumplimiento del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1061-019-08	\$1,000.00 Costo en compra NET \$ 800.00	13 de agosto de 2008	14-agosto-2008 10:00 hrs	15-agosto-2008 10:00 hrs	22-agosto-2008 10:00 hrs	25-agosto-2008 10:00 hrs
	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
	Construcción de la segunda etapa del edificio de la Unidad de Protección Ciudadana de Cecilio Róbelo esq. Sur 103, Col. El Parque en el Delegación Venustiano Carranza			27-agosto-2008	26-diciembre-2008	\$ 3,300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1061-020-08	\$1,000.00 Costo en compra NET \$ 800.00	13 de agosto de 2008	14-agosto-2008 12:00 hrs	15-agosto-2008 12:00 hrs	22-agosto-2008 12:00 hrs	25-agosto-2008 12:00 hrs
	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
	Conservación y mantenimiento a inmuebles educativos: 20 jardines de niños, 52 primarias y 24 secundarias de la Deligación Venustiano Carranza			27-agosto-2008	26-diciembre-2008	\$ 5,300,000.00

**Requisitos para adquirir bases:**

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Posta 15900, Distrito Federal; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (Domicilio, Teléfono, Fax, Representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo o en tramite, expedido por la Secretaria de Obras y Servicios. Se presentaran originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso la Delegación entregara las bases y documentos de la(s) Licitación(es) que se adquiera(n).
- 4.- En caso de consulta de la presente Convocatoria, se encuentra disponible en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

- 4.1. Los documentos indicados en el punto 3, se anexaran en la propuesta técnica dentro del apartado A. I. (Se deberán presentar por duplicado)
- 4.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema CompraNET, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:
  - 5.1. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregara por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Distrito federal.
  - 5.2. En caso de adquisición por el sistema CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Distrito federal.
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Distrito federal.
- 8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada
- 10.-.No se otorgará anticipo.
- 11.-La Delegación Venustiano Carranza con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.- Las personas Físicas y Morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los Artículos 537 y 539 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar, contrato alguno con esta Dependencia. (Reglas de carácter Legal aplicables al Artículo 393-E, del Código Financiero del Distrito Federal)
- 14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

México, D.F., a 11 de agosto de 2008

(Firma)

ARQ. EMILIO ZUÑIGA GARCIA  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y  
DESARROLLO URBANO

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE COMERCIO, S.A. DE C.V.

#### AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

A los accionistas de Compañía Internacional de Comercio, S.A. de C.V., se les informa que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas instalada el día el 28 de julio de 2008 (la "**Asamblea**"), acordó aumentar el capital social de la Sociedad en su parte variable en la cantidad de \$118'766,678.00 (ciento dieciocho millones setecientos sesenta y seis mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100) M.N., así como la consecuente emisión de 118'766,678 acciones nominativas con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100) M.N., cada una, lo anterior para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En el caso de que alguno de los Accionistas decida ejercer su derecho de preferencia, dicho accionista deberá presentar dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, en las instalaciones de la sociedad ubicadas en calle Monzón No. 184 Col. Cerro de la Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09860, un escrito dirigido al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad en el que se haga constar el ejercicio de su derecho, mismo que deberá ser acompañado de un cheque de caja no negociable a nombre de "Compañía Internacional de Comercio, S.A. de C.V., por el valor del número de acciones que en ejercicio de su derecho pretenda pagar.

(Firma)

---

Juan Carlos Morales de Teresa  
Delegado Especial de la Asamblea

---

### **CIE DESC AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V.**

#### **AVISO**

Para efectos del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los interesados que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de CIE DESC AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V. (la Sociedad) celebrada el 25 de marzo de 2008, se acordó, reducir el capital social en su parte fija en la cantidad de USD \$64'000,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES DE DOLARES 00/100, MONEDA DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA); cuyo equivalente en moneda nacional, según el "Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de marzo del presente, es la cantidad de \$684'441,600.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00 /100 MONEDA NACIONAL) mediante reembolso a los accionistas, que se realizó en los términos establecidos en dicha asamblea.

En consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior, el capital social total suscrito y pagado de la Sociedad quedó establecido en la cantidad de \$1,552'231,710.00 M.N. (Un mil quinientos cincuenta y dos millones doscientos treinta y un mil setecientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional).

México, D.F., a 28 de julio de 2008.

(Firma)

**Lic. Ramón F. Estrada Rivero**  
**Secretario del Consejo de Administración y**  
**Delegado de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas**

---

**GRUPO COMERCIALIZADOR Y OPERADOR DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

AL 31 DE JULIO DEL 2008

<u>ACTIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>	
CAJA	0.00	ACREDORES DIVERSOS	2,306.580.58
BANCOS	12,473.44	IVA POR PAGAR	0.00
INVERSIONES	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	PTU POR PAGAR	0.00
DEUDORES	0.00		
PAGOS ANTICIPADOS	725.76		
		TOTAL PASIVO	2,306.508.58
SUMA	13,199.20		
<u>FIJO</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFIC.	1.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
EQUIPO DE COMPUTO	1.00	APORT. P/FUTUROS AUM. DE CAPITAL	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	1.00	RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-2,132,153.91
DEPRECIACION	0.00	RESULTADO DE EJERCICIO	-211,224.47
SUMA	3.00	TOTAL CAPITAL	-2,293,378.38
<u>DIFERIDO</u>			
GASTOS DE INSTALACION	0.00		
AMORTIZACION	0.00		
MEMBRESIA EMPRESARIAL	0.00		
IMPUESTOS PAGADOS POR ANT.	0.00		
SUMA	0.00		
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	13,202.20

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P.A. JUAN MANUEL ALVAREZ ESTRADA  
LIQUIDADOR

COMPAÑÍA METALÚRGICA DE PARRAL, S.A.ESTADO DE SITUACION FINANCIERAAL 30 DE JUNIO 2008(Cifras en pesos)ACTIVO

Total Activo	<u>\$ 0</u>
--------------	-------------

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Afiliadas por Pagar	<u>\$ 362,833</u>
---------------------	-------------------

Total Pasivo	<u>\$ 362,833</u>
--------------	-------------------

## CAPITAL CONTABLE:

Capital Social	\$ 15,000
Utilidades Acumuladas	\$ (409,588)
Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	58,200
Reserva Legal	3,000
Resultado del Periodo	<u>\$ (29,444)</u>

Total Capital Contable	<u>\$ (362,833)</u>
------------------------	---------------------

Total Pasivo y Capital Contable	<u>\$ 0</u>
---------------------------------	-------------

(NOTA 1) Papeles y Libros de la Sociedad.- El presente Balance Final de Liquidación así como los papeles y libros de la Sociedad, estarán a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la tercera publicación, para presentar sus comentarios u observaciones al suscrito Liquidador.

(NOTA 2) Como se desprende del balance, no hay cuota de liquidación para los accionistas.

(Firma)

**C.P. Rodolfo Gómez Maturano**  
Liquidador

**Alimentos Calóricos de Juárez, S.A. de C.V., En Liquidación****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 de Enero de 2007  
(pesos)**

<b>Activo</b>	
Bancos	\$ 0.00
Cuentas por Cobrar	\$ 0.00
Otros Activos Circulantes	\$ 0.00
Activo Fijo Neto	\$ 0.00
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Pasivo</b>	
Proveedores	\$ 0.00
Otras cuentas por pagar	\$ 186,671.00
<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$ 186,671.00</b>
<b>Capital Contable</b>	
Capital Social	\$ 50,000.00
Resultado del Ejercicio 2002	\$ (43,302.00)
Resultado del Ejercicio 2003	\$ (54,241.00)
Resultado del Ejercicio 2004	\$ (795,435.00)
Resultado del Ejercicio 2005	\$ 453,284.00
Resultado del Ejercicio 2006	\$ 203,023.00
Resultado del ejercicio 2007	\$ 0.00
<b>Total del Capital</b>	<b>\$ (186,671.00)</b>
<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b>\$ 0.00</b>
<p>La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días, quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al Liquidador.</p>	
México, D. F. a 01 de Julio de 2008	
(Firma) Gerardo Díaz Bustamante Liquidador	
(Firma) Reynaldo Armendariz Dominguez Apoderado	
Rúbrica	

**DESARROLLADORA FRONTERA, S.A. DE C.V.****A V I S O**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general: Que por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "DESARROLLADORA FRONTERA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el 10 de enero del año dos mil cinco, se tomó entre otros acuerdos: Disminuir el capital social en la parte fija de la suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL, a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, mediante reembolso a los señores accionistas de la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS, MONEDA NACIONAL.-----

México, D.F., a 15 de julio del año 2008.

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

---

**SR. ISAAC CHEREM DABBAH.**  
**DELEGADO ESPECIAL**

Nota: Para publicarse por 3 veces con intervalos de diez días

---

**DIRECTORES CORPORATIVOS 20-20, S.A. DE C.V**

Para efectos del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los interesados que mediante asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de DIRECTORES CORPORATIVOS 20-20, S.A. DE C.V., celebrada el 30 de abril de 2008, se acordó, entre otros asuntos, reducir el capital social en la parte fija en la cantidad de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100), mediante liberación a los accionistas de aportaciones pendientes. En consecuencia de lo expuesto, el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro quedó establecido en \$ 100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100).

México, Distrito Federal a 25 de junio de 2008.

El Delegado de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

Licenciado Miguel Ángel Murguía Morales.

(Firma)

---

**GRAF CARDSERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
(EN LIQUIDACION)  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 3 DE MARZO DEL 2008

(Cantidades en Pesos)

<u>Activo</u>	
Circulante	0.00
Fijo	0.00
Total Activo	0.00
<u>Pasivo</u>	
Otros Cuentas por Pagar	0.00
Total Pasivo	0.00
<u>Capital</u>	
Capital Social	0.00
Pérdidas Acumuladas	0.00
Total Capital	0.00
Total Pasivo más Capital	0.00

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la Sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 3 de Marzo de 2008.

(Firma)

JAVIER MENDOZA GARCIA

Liquidador

---

## EDICTOS

### EDICTO

En el expediente **XP/01/2008** formado con motivo de la solicitud realizada por el Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que se expropie a favor de dicho Instituto por causa de utilidad pública, el inmueble identificado como Avenida Congreso de la Unión número 73, Colonia Zona Centro, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, con una superficie de 517.76 metros cuadrados (quinientos diecisiete punto setenta y seis), al respecto, la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal dictó el acuerdo de fecha siete de julio de dos mil ocho, ordenando proceder a notificar por edictos que serán publicados tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, el inicio del procedimiento de expropiación correspondiente, a la persona o personas que consideren tener cualquier derecho sobre el inmueble señalado, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en el domicilio ubicado en Candelaria de los Patos sin número, Planta Baja, Colonia Diez de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15290, México, Distrito Federal, frente a la estación del Metro Candelaria, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de nueve a trece treinta horas de lunes a viernes, apercibidos de que en caso de que no comparezca persona alguna, por escrito o no se ofrezcan pruebas, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad.-----

**Ciudad de México, D. F. a siete de julio de dos mil ocho**  
**La Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos**

(Firma)

**Dra. Eréndira Salgado Ledesma**

---

### EDICTO

En el expediente **XP/20/2007** formado con motivo de la solicitud realizada por el Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que se expropie a favor de dicho Instituto y por causa de utilidad pública el inmueble identificado como calle Nopaltzin número 66, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con una superficie de 600.56 m<sup>2</sup> (seiscientos punto cincuenta y seis metros cuadrados), la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal dictó el acuerdo de fecha veintiséis de junio de dos mil ocho, ordenando proceder a notificar por edictos que serán publicados tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, el inicio del procedimiento de expropiación correspondiente, a la persona o personas que consideren tener cualquier derecho sobre el inmueble señalado, para que dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que se realice la última publicación, manifiesten por escrito lo que a su interés convenga y ofrezcan las pruebas que consideren pertinentes, lo que podrán hacer en el domicilio ubicado en Candelaria de los Patos sin número Planta Baja, Colonia Diez de Mayo, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15290, México, Distrito Federal, frente a la estación del Metro Candelaria, mismo lugar donde pueden consultar el expediente relativo e imponerse de las subsecuentes notificaciones en horario de nueve a trece treinta horas de lunes a viernes; apercibidos de que en caso de que no comparezca persona alguna por escrito o no se ofrezcan pruebas, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad.-----

**Ciudad de México, D. F. a cuatro de julio de dos mil ocho**  
**La Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos**

(Firma)

**Dra. Eréndira Salgado Ledesma**

---

**“TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL”****E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintiocho y veinte de mayo ambos del año en curso, dictados en los autos del juicio **ORDINARIO MERCANTI**, promovido por **BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER**, en contra de **RIVERA RODRÍGUEZ EDGAR TOMAS Y ATAYDE VELAZQUEZ JAIMES**, expediente **76/2007**, EL C. JUEZ DICTO UN PROVEÍDO QUE A LA LETRA DICE, **AUTO POR DILIGENCIAR:** México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo de dos mil ocho.--- A sus autos el escrito de CESAR TREJO SOTO en su carácter de apoderado de la parte actora; se tienen por hechas las manifestaciones que vierte y atendiendo a las se procede a analizar las actuaciones de las que se observa que con el escrito inicial de demanda la parte actora exhibió como documento base de su acción el contrato de préstamo con interés y garantía hipotecaria de fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y ocho; en esa virtud al presente asunto no le son aplicables las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis; luego entonces, es procedente como lo solicita el ocurso que la publicación de los edictos ordenados en auto de fecha veinte de mayo del presente año se realice de tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; por otra parte se precisa que el exhorto ordenado en el auto referido deberá ser con el efecto de que el juez competente ordene la publicación de los edictos por tres veces consecutivas en el periódico oficial de esa entidad, atento a lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. JUEZ SEXAGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL, POR ANTE SU C. SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE, **OTRO AUTO:** México, Distrito Federal, a veinte de mayo de dos mil ocho.--- A sus autos el escrito de CESAR TREJO SOTO apoderado de la parte actora; por hechas las manifestaciones que vierte en el escrito de cuenta, de las que se advierte que no fue posible emplazar a los codemandados en los domicilios proporcionados por diversas instituciones atento a lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio se ordena emplazar por edictos a los codemandados **RIVERA RODRÍGUEZ EDGAR TOMAS Y ATAYDE VELAZQUEZ JAIMES**, que deberán publicarse tres veces consecutivas en el periódico EL UNIVERSAL haciéndoles saber de la demanda instaurada en su contra por la parte actora, y que se les concede el término de cuarenta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto para contestar la demanda instaurada en su contra quedando en la Secretaría de Acuerdo “B” de este Juzgado, las copias simples para el traslado de Ley. Por otra parte, debido a que el último domicilio proporcionado como de los codemandados se encuentra fuera de esta jurisdicción, como lo solicita con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS a fin de que se sirva ordenar la publicación de los edictos en el periódico de circulación amplia en esa entidad, conforme a lo establecido por el precepto antes invocado.- NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. JUEZ SEXAGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL, POR ANTE SU C. SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.

**México, D.F., a 03 de Junio del 2008.**  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.  
(Firma)  
LIC. ELENA LÓPEZ MENDOZA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

**PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE CUERNAVACA EN EL ESTADO DE MORELOS.**

---

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO.** Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

**SEXTO.** La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---





## DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**DRA. FRANCISCA ERÉNDIRA SALGADO LEDESMA**

## INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,252.00
Media plana .....	673.00
Un cuarto de plana.....	419.00

---

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

---

(Costo por ejemplar \$25.00)